



RETINOL: QUÉ SUPONE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA NORMATIVA QUE LIMITA SU USO

Desde el pasado 3 de abril de 2024, una nueva normativa ha aprobado restringir el uso del retinol, así como del retinil acetato y retinil palmitato, a una concentración máxima del 0,3% en cosmética facial y del 0,05% en cosmética corporal. El Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica de la AEDV explica porqué, cuándo entra en vigor y cuál será la nueva situación.

Madrid, 25 abril 2024. ¿Podremos seguir usando retinol? ¿En qué formato y hasta cuándo? ¿Es peligroso el uso de retinol? Estas y otras preguntas están sobre la mesa desde que la UE avisara de futuros cambios en 2023. Así, **el pasado 3 de abril de 2024 se aprobó un reglamento que restringe el uso del retinol** a un máximo del 0,3% (Reglamento 2024/996); por el mismo, se modifica el Reglamento original (CE) n.º 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, que es el documento que regula los productos cosméticos. El Comité Científico de Seguridad de los Consumidores (CCSC), organismo asesor de la Comisión Europea, afirma que **la exposición global de la población a la vitamina A podría superar el límite superior de consumo establecido como seguro por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Ésta considera que el 5% de la población está expuesta a niveles altos de vitamina A**, especialmente a través de alimentos y de suplementos orales.

Esta nueva ley **limita a 0,05% la concentración de retinol, retinil acetato y retinil palmitato en cosméticos corporales y a 0,3% en cosméticos faciales**. Sin embargo, esta legislación **no afecta a otros derivados tópicos de la vitamina A como el retinaldeido**, que podrán seguir utilizándose como hasta el momento.

Además, para cualquier producto cosmético que contenga las sustancias “Retinol”, “Retinyl Acetate” o “Retinyl Palmitate”, el etiquetado siguiente será obligatorio: **“Este producto contiene vitamina A. Tenga en cuenta su ingesta diaria antes de utilizarlo”**.

A partir del 1 de noviembre de 2025 ya no se podrán introducir en el mercado cosméticos con concentraciones superiores a las indicadas, y a partir del 1 de mayo de 2027 no se podrán comercializar dichos productos.

Preguntamos a los dermatólogos **Dr. Miguel Sánchez Viera**, coordinador del GEDET y a la **Dra. Sara Gómez Armayones**, miembro del mismo.

- **¿Qué es el retinol? ¿Qué beneficios aporta?**

El retinol es uno de los ingredientes cosméticos más populares y efectivos en la actualidad, derivado de la vitamina A, y se utiliza en dermatología principalmente por sus propiedades antienvjecimiento (mejoría de pequeñas arrugas, manchas, imperfecciones, etc). Además, inhibe la degradación del colágeno y favorece su regeneración, por lo que es una molécula que da respuesta a muchas de las alteraciones de las pieles maduras.

- **¿Puede conllevar algún peligro?**

El uso del retinol, especialmente a altas concentraciones, debe estar indicado y controlado por el dermatólogo para evitar efectos adversos y conseguir sus máximos beneficios. Durante los últimos años, su uso se ha extendido por el auge de las rutinas cosméticas y el cuidado de la piel a través de plataformas como redes sociales, aunque en muchas ocasiones observamos un uso indebido o innecesario, que no está exento de complicaciones. El uso de altas concentraciones o la indicación inadecuada de este ingrediente puede producir sequedad, irritación, tirantez, picor y descamación, e incluso aparición de eczemas severos o empeoramiento de algunas enfermedades cutáneas de base, como la dermatitis atómica o la rosácea en brote.

- **¿Puede ser recomendable más porcentaje de retinol de lo que la UE permite? ¿Por qué? ¿En qué casos?**

En ocasiones, los dermatólogos tratamos alteraciones cutáneas que pueden requerir dosis superiores al 0,3% de retinol. En caso de ser necesario, disponemos de otros ingredientes cosméticos y principios activos farmacológicos que pueden obtener

efectos similares a las dosis elevadas de retinol que usamos actualmente, pero que deberán ser prescritos y controlados por dicho profesional médico.

En definitiva: el retinol es el ingrediente activo anti-edad más potente y para que pueda seguir utilizándose de manera eficaz y segura, la Unión Europea ha decidido regularlo. Es decir, la intención no es vetar esta molécula, sino controlar su presencia en los cosméticos. El dermatólogo es el especialista más capacitado para indicar qué fórmula y qué concentración será la adecuada para cada paciente, en función de su tipo de piel y problema cutáneo.

Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica GEDET

Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)

C/Ferraz 100, 1º izqda. 28008 Madrid

Tel. 610566283

www.aedv.es / www.gedet.aedv.es

Comunicación: Silvia Capafons. Colaboradora Externa Comunicación GEDET. scapafons@gmail.com. Tel. 666501497. Alba Galván. Comunicación AEDV. comunicacion@equipo.aedv.es

*GEDET: El Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica (GEDET) es uno de los Grupos de Trabajo de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV). Se reúne anualmente para ofrecer nuevas evidencias científicas contrastadas en el área de la dermatología terapéutica y estética. El Coordinador actual es el Dr. Miguel Sánchez Viera.